

Quinta sufragio



**SELLO CUARTO, CUARTO
TAMARAVERDES, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y DIEZ.**

VALGA PARA EL AÑO DE MIL OCHOCIENTOS ONCE,

ABILITADO EN VIRTUD DE ORDEN DEL SUPREMO CONSEJO DE REGENCIA PARA EL AÑO 1811.

manda de la libre el Acord. q. Solicita dho. J. Chabrian

poner en pos Vire en este Ayuntamiento el aus. de la R. Audiencia
prohibido en fha. de veinte y seis de Mayo ult. por el Sr. D. Juan
Fernandez. a q. se porcione a d. J. Fernandez en el empleo
de Sindico Personero de este Publico Med. a ser insu-
ficiencia los motivos q. alega q. no servir dho. destino
en el presente año con lo demás q. conviene. Vengan
los por esta Ciudad acuerda: que el día q. la R.
Justicia tenga por conven. a favor de se convo-
que a dho. J. Fernandez p. el Acord. y porción
al empleo de Sindico Personero de este Publico
por un Oficio a d. Juan Chabrian. Segura J. Fernandez
a la R. Audiencia; acordar a la R. data del territorio de fha. veinte y cinco
de Mayo ult. por el q. de la Cámara q. por dho. R. Audiencia
de fha. segunda Exped. a Francisco de Aguirre Vidal
y otros Vecinos de esta Ciudad con pluralidad a la
elecciones de Sindico y Diputado de Camara y en
vista, a lo expuesto por el Sr. J. Chabrian y de la R. Audiencia
a dho. empleo de Sindico y a dho. J. Chabrian. Se
ha admitido la R. Audiencia y acordado por dho. Sup.
tribunal q. este Ayuntamiento proceda inmediatamente a
poner en posesion con arreglo a la Instruccion y
se sobre la Materia las personas q. sigan en votos p.
dho. empleo al J. Chabrian y p. el d. Diputado en lugar de
d. Ramon Lozano, cuyas tachas se declaran legitimas
continuando d. Chabrian Mediante a no ser legal

